

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE SANTA MARTA

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 06 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fechas 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIO** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en la ley 1448 de 2011, los magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Restitucion de Tierras, "Informes para Acumulación Procesal" por consiguiente,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTA MARTA informa que:

Mediante auto de fecha 31-03-2014, se **ADMITIO** la solicitud de RESTITUCIÓN Y FORALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL ATLANTICO**, del proceso con radicado No. **47-001-31-21-002-2014-0013-00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, procesos de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Nombre de Predio	PARCELA 05 GRUPO 12
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SITIONUEVO
Vereda	LA TRINIDAD
Corregimiento	BUENAVISTA
Oficina de Registro	SITIONUEVO
Matricula Inmobiliaria	228-3878
Código Catastral	03000003100000101
Área Catastral	21Has + 6537M ²
Área Reclamada	21Has + 6537M ²

LINDEROS

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 georreferenciación en campo URT; para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en ingreso al registro de tierras despojadas se encuentra alinderado como sigue:

NORTE:	Limita por el norte en 438,38 mts en línea recta en sentido sur este desde el punto 1581 al 1583 que figura al nombre de Heneider Lentín, de allí se continua por el norte en 477,91 mts en línea recta en sentido nor este desde el punto 1583 al 1557 que figura al nombre de Heneider Lentín.
ORIENTE:	Por el Oriente Desde el punto 1557 hasta el punto 1558 en línea recta en sentido sur oeste en 265,37 mts Limita con el carretable.
SUR:	Por el sur en el punto 1558 hasta el punto 1559 en línea recta en sentido sur oeste en 344,94 mts limita con predio a nombre de Orlando Salazar, de allí se continua el punto 1559 hasta el punto 1560 en línea recta en sentido sur oeste en 339,6 mts limita con predio a nombre de German Pimentel, de allí se continua n el punto 1560 hasta el punto 1565 en línea recta en sentido sur oeste en 178,04 mts limita con predio a nombre de German Pimentel.
OCCIDENTE:	Por el occidente limita desde el punto 1565 hasta el 1566 en línea recta en sentido nor oeste en 164,97 mts limita con el predio a nombre del señor Reinaldo Hernandez, de allí se continua en el punto 1566 hasta el punto 1581 en línea recta en sentido nor oeste en 101,3 mts limita con el predio a nombre de Reinaldo Hernández.



JUAN GUILLERMO DIAZ RUIZ
JUEZ